



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 314-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 314-2022-TCE**

Quito, D. M., 07 de noviembre de 2022, a las 15h17.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1524-O de 25 de octubre de 2022, dirigido al ingeniero Vladimir Antonio Eras Samaniego, a través del cual, el secretario general de este Tribunal, le asignó la casilla contencioso electoral Nro. 121.
- b) Oficio Nro. CNE-SG-2022-4545-OF de 26 de octubre de 2022, en (01) una foja con (21) veintiún fojas de anexos, firmado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez Msc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, ingresado en este Tribunal el 26 de octubre de 2022 a las 19h43.
- c) Correo electrónico de 27 de octubre de 2022 a las 21h32, remitido desde la dirección electrónica dannycarpio@cne.gob.ec al correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal, con el asunto: “Oficio Nro. CNE-JPEL-2022-0039-O” con (02) dos archivos adjuntos en formato PDF: **1.-** Con el título “**EXP. MOV PID.pdf**”, de 2MB de tamaño, que descargado, corresponde a varios documentos constantes en (71) setenta y un páginas. **2.-** Con el título “TCE-PID 4 CNE-JPEL-2022-0039-O.pdf”, de 100 KB de tamaño, correspondiente al Oficio Nro. CNE-JPEL-2022-0039-O, en (01) una página, suscrito electrónicamente por la licenciada Sandra Marita Rodríguez Carrión, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Loja, firma que luego de su verificación en el sistema “FirmaEc 2.10.1” es válida.
- d) Correo electrónico remitido por el recurrente el 27 de octubre de 2022 a las 23h19 a la dirección institucional de la Secretaría General de este Tribunal, con (04) cuatro archivos adjuntos, dentro de los cuales constan varios documentos en copias simples y (01) un escrito constante en (03) tres páginas, firmado electrónicamente por el señor Vladimir Antonio Eras Samaniego y la doctora Mirian del Rocío Burneo Sánchez
- e) Escrito del señor Vladimir Antonio Eras Samaniego, firmado por la doctora Mirian Burneo Sánchez, ingresado en este Tribunal el 28 de octubre de 2022 a las 13h50, en (01) una foja con (51) cincuenta y un fojas adjuntas en calidad de anexos.
- f) Oficio Nro. CNE-JPEL-2022-0039-O de 27 de octubre de 2022, en el que consta en imagen la firma electrónica de la licenciada Sandra Marita Rodríguez Carrión, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Loja. El



referido oficio ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral en (01) una foja con (37) treinta y siete fojas de anexos el 28 de octubre de 2022 a las 14h57.

- g)** Correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022 a las 16h02, desde la dirección electrónica: vlaeras1@gmail.com al correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal con el asunto: "**Oficio Nro. CNE-JPEL-2022-0039-O**" que contiene (01) un archivo adjunto en formato PDF; y (01) un archivo en formato JPEG: **1)** Con el título "**ALCACE VLA-signed-1.pdf**", de 286 KB de tamaño, que descargado, corresponde a (01) un escrito en (08) ocho páginas, suscrito electrónicamente por la doctora Mirian del Rocío Burneo Sánchez, firma que luego de su verificación en el sistema "**FirmaEC 2.10.0**" es válida. **2)** Con el título "**Licencia profesional Mirian Burneo.jpg**" de 147 KB de tamaño, correspondiente a (01) documento en (01) una página.
- h)** Correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022 a las 16h06, por el recurrente, al correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto: "**AMPLIACION ALCANCE CAUSA 314-2022-TCE**", que contiene (02) dos archivos adjuntos de similar contenido a los remitidos en el correo de la misma fecha a las 16h02.

PRIMERO.-

Una vez revisado el expediente enviado por la Junta Provincial Electoral de Loja, se dispone que **en el plazo de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto** se remita en copias certificadas los siguientes documentos:

- a) Oficio Nro. 013-DP-PID-2022 así como su razón de recepción.
- b) Oficio Nro. CNE-JPEL-2022-0021-O.

SEGUNDO.-

Analizado el contenido de la resolución PLE-CNE-41-07-10-2022, este juzgador dispone que **en el plazo de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto**, el Consejo Nacional Electoral, a través del funcionario competente, remita en copia certificada de:

- i. El recurso de impugnación presentado por el ingeniero Vladimir Eras Samaniego, director ejecutivo provincial de Loja del Movimiento PID, Lista 4, enviado al CNE a través del memorando Nro. CNE-JPEL-2022-0316-M de 04 de octubre de 2022.
- ii. Informe Jurídico Nro. 237-DNAJ-CNE-2022 de 07 de octubre de 2022.

TERCERO.-

Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al recurrente, señor Vladimir Antonio Eras Samaniego y a sus patrocinadores, en las direcciones electrónicas: wilsontorosegovia@gmail.com /



miriansol@gmail.com / viaeras1@gmail.com /
movimientopidloja2022@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro.
121.

3.2. A la Junta Provincial Electoral de Loja, en las direcciones electrónicas:
marianaquishpe@cne.gob.ec / pakita762009@hotmail.com /
sandrarodriguezc@cne.gob.ec / sandra45_rod@hotmail.com /
rosaarmijos@cne.gob.ec / rosymary-20@hotmail.com / aliciavacacela@cne.gob.ec
/ aliciavacacela@hotmail.com / vivianaambrossi@cne.gob.ec /
viviambrossi@yahoo.es / pablogudino@cne.gob.ec /
pablosebastian2808@hotmail.com .

3.3. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla
contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones electrónicas:
asesoriajuridica@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec /
dayanatorres@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec .

CUARTO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.-

Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal
Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez
Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, D. M., 07 de noviembre de 2022.


Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
JDH



